

ORDENANZA N°: 164
AÑO: 2010

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza***

Artículo 1°: Declárese Monumento Histórico y Arquitectónico al Edificio Municipal de la ciudad de Las Varillas, ubicado en la calle España N° 51.

Artículo 2°: Dispóngase de los medios necesarios para proceder a su adecuada conservación y preservación que asegure los valores que lo caracterizan, mediante un proyecto de intervención, siguiendo las recomendaciones efectuadas en la Ficha de Inventario citada, y por los procedimientos metodológicos que señala la disciplina de la Conservación y Restauración del Patrimonio Arquitectónico.

Artículo 3°: Dispóngase de una partida presupuestaria para financiar los trabajos a ejecutar que indique el proyecto de intervención.

Artículo 4°: Dispóngase de los medios necesarios para difundir sus valores, importancia de su conservación, y legislación que lo protege, entre la comunidad y las instituciones de la ciudad de Las Varillas.

Artículo 5°: Anéxese a esta Ordenanza como parte de los estudios técnicos que fundamentan la declaratoria, la Ficha de Inventario confeccionado por el Arq. Sergio A. Marchetti.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 29/12/10

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA /